

Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE: SEM002903
FOLIO TRÁMITE: 709,366

FECHA EXPEDICIÓN: 30-septiembre-2022

NOMBRE: LEON VALADEZ HUGO FRANCISCO
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: TUCUMAN
 CALLE CRUCE 2: SANTA RITA
 TIPO: TACOS DE BISTECK
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 SUPERFICIE: 6.00 mts.
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 73
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 191 INTERIOR:

FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

IMPORTE: \$2,180.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:34 a	AL: 03:30:35 p
MARTES	SI	DE: 08:00:34 a	AL: 03:30:35 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:34 a	AL: 03:30:35 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:34 a	AL: 03:30:35 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VIERNES SI

DE: 08:00:34 a

AL: 03:30:35 p

SABADO SU

DE: 08:00:34 a

AL: 03:30:35 p

DOMINGO NO TRABAJA

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

LEON VALADEZ HUGO FRANCISCO

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPRESAS

TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio **ABIERTOS** de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulación y pirotecnia.
- El arroñamiento, tapetismo, tira-paseo, arrojado de basura, parqueo.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ATA